

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

DE DIRECTORIO 2022

CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Este documento contiene el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2022, que reunió al Directorio CFT Estatel de la Región de Tarapacá, la cual se realizó a las 15:06 del viernes 30 de septiembre, vía remota a través de la plataforma de video telefonía Meet de Google, en Iquique, Región de Tarapacá.

Contando con el cuórum necesario del directorio, siendo las 15.06 horas, este directorio liderado por: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Smith, Director (S) Regional de CORFO; 3) Sasha Fuentealba, Director (S) regional de Sence; 4) Claudia Ramírez, representante (S) de Asociación de Industriales de Iquique A.G 5) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT. 6) Se integra a las 15:11 horas la directora doña Javiera Ortiz, representante de Ministerio de Educación.

Se excusan por correo electrónico don Alberto Martínez, rector de la Universidad Arturo Prat y don Luis Zuñiga, representante de los Establecimientos Educacionales Medios Técnico Profesionales de la Región

Están presente los funcionarios: Leticia Robles, Fiscal del CFT Tarapacá; Roberto Urdanivia, Directo académico CFT Tarapacá; Cristián Rivera, director (S) de Administración y Finanzas CFT Tarapacá.

INICIO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL DIRECTORIO CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

En el transcurso de la sesión se desarrollará la siguiente tabla:

- 1) Aprobación de acta anterior (3ra sesión ordinaria de directorio de fecha 31 de agosto de 2022)
- 2) Cupos de carreras 2023
- 3) Aranceles de carreras 2023
- 4) Matrícula 2023
- 5) Beca Pronia Matrícula 2023
- 6) Beca carga docente parcial
- 7) Puntos varios

1.-Aprobación de acta anterior (3ra sesión ordinaria de directorio de fecha 31 de agosto de 2022)

Fiscal CFT Estatel Tarapacá explica que el primer punto de tabla es la aprobación del acta anterior que corresponde a la tercera sesión ordinaria del 2022. No existiendo comentarios u observaciones se procede a votar adoptándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 17 /2022

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba el acta de Tercera sesión ordinaria de directorio de fecha 31 de agosto de 2022

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Smith, Director (s) Regional de CORFO; 3) Sacha Fuentealba, Director (s) Regional de Sence; 4) Esmeralda Contreras, representante (s) de CUT Regional, 5) Claudia Ramírez, representante (S) de la Asociación de Industriales Iquique All.

Votos en contra: No hay

Abstenciones: No hay

2.- Cupos de carreras 2023

La Fiscal CFT Estatel Tarapacá señala que el siguiente punto en tabla, trata sobre los cupos de carrera para el año 2023. Expone sobre este punto el Sr. Cristián Rivera, director (S)

Económica y Administrativa del CFT.

Cristián Rivera comienza con la presentación del punto, la que se detalla a continuación:

Primero expone la situación el presente año, para más tarde indicar la propuesta de cupos para el 2023, basado en la capacidad de la infraestructura, como asimismo la mejora en las estrategias de matrícula del año 2023 dada la superación de la pandemia que permitirá desarrollar una campaña presencial, con acceso a colegios y empresas.

COHORTE 2022 AL 30 ABRIL 2022			
CARRERA	JORNADA		TOTAL
	D	V	
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	28	58	86
TNS ASISTENTE DE LA EDUCACION	-	36	36
TNS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	-	46	46
TNS ELÉCTRICO EN ENERGÍAS RENOVABLES	-	40	40
TNS EN ENFERMERÍA	82	61	143
TNS EN EDUCACIÓN PARVULARIA	51	64	115
TNS EN LOGÍSTICA	18	52	70
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	-	33	33
TOTAL GENERAL	179	390	569

PROPUESTA NUEVOS CUPOS 2023			
CARRERA	JORNADA		TOTAL
	D	V	
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	30	60	90
TNS ASISTENTE DE LA EDUCACION	30	30	60
TNS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	30	40	70
TNS ELÉCTRICO EN ENERGÍAS RENOVABLES	30	40	70
TNS EN ENFERMERÍA	85	65	150
TNS EN EDUCACIÓN PARVULARIA	55	65	120
TNS EN LOGÍSTICA	30	60	90
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	30	30	60
TOTAL GENERAL	320	390	710

Terminada la presentación y sin la existencia de consultas, se somete a votación este punto, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 18 /2022

Por unanimidad de los directores presente se aprueba cupos de carrera para el año 2023 según siguiente cuadro:

PROPUESTA NUEVOS CUPOS 2023			
CARRERA	JORNADA		TOTAL
	D	V	
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	30	60	90
TNS ASISTENTE DE LA EDUCACION	30	30	60
TNS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	30	40	70
TNS ELÉCTRICO EN ENERGÍAS RENOVABLES	30	40	70
TNS EN ENFERMERÍA	85	65	150
TNS EN EDUCACIÓN PARVULARIA	55	65	120
TNS EN LOGÍSTICA	30	60	90
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	30	30	60
TOTAL GENERAL	320	390	710

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Smith, director (s) Regional de CORFO; 3) Sacha Fuentealba, Director (s) Regional de Sence; 4) Esmeralda Contreras, representante (s) de CUT Regional, 5) Claudia Ramírez, representante (s) de la Asociación de Industriales Iquique AII

Votos en contra: No hay

Abstenciones: No hay

3.- Aranceles de carreras 2023

La Fiscal CFT Estatal Tarapacá indica que se prosigue al siguiente punto de la tabla, referente a los aranceles de carreras del año 2023, el cual también expone el directos (S) Cristián Rivera, en una presentación que a continuación se detalla:

Levantamiento de información

- Informe de Política Monetaria de Marzo 2022, Banco Central, estima una inflación de **8,2%**
- Informe de Política Monetaria Junio 2022, Banco Central, estima una inflación de **9,9%**.
- Encuestas de Expectativas Económicas (EEE) del Banco Central elevan proyección de inflación de 10% a **11%**, 12 julio 2022 diario la tercera.
- El informe de EEE del Banco Central del mes de agosto eleva aún más la inflación esperada para el 2023 a **12,3%**
- Los datos de SII advierten de una acumulación, de 12 meses, de IPC del **13,1%**.
- La inflación está afectada por las situaciones económicas internas y externas. Las externas producto de la escasez no se visualiza que vaya a disminuir los precios, petróleo, trigo y otros productos derivados. (La Tercera 24 de febrero).

*15:11- Se retira don Roberto Urdanivia e ingresa la directora Javiera Ortiz, representante del MINEDUC.

Tabla de Inflación proyectada, IPOM marzo 2022

RESUMEN PROYECCIONES

	2022 (f)	2023 (f)	2024 (f)
PIB (var anual, %)	1,0-2,0	-0,25 / 0,75	2,25-3,25
Cuenta corriente (% del PIB)	-4,6	-3,5	-3,2

Recopilación de información para proyección de la inflación

Dirección Económica y Administrativa
Septiembre del 2022

Tabla de Inflación proyectada, IPOM junio 2022

TABLA 1 INFLACIÓN (1)
(variación anual, porcentaje)

	2021 IPoM	2022 (f)		2023 (f)		2024 (f)	
		IPoM	IPoM	IPoM	IPoM	IPoM	IPoM
		Mar.22	Jun.22	Mar.22	Jun.22	Mar.22	Jun.22
IPC promedio	4,5	8,2	10,8	3,4	5,0	3,0	3,0
IPC diciembre	7,2	5,6	9,9	2,9	2,7	3,0	3,0
IPC en torno a 2 años (2)						3,0	3,0
IPC subyacente promedio	3,8	7,7	9,1	4,7	6,4	3,0	3,1
IPC subyacente diciembre	5,2	7,2	9,7	3,3	3,8	3,0	3,0
IPC subyacente en torno a 2 años (2)						3,1	3,1

(1) La inflación subyacente se mide a través del IPC sin volátiles.

(2) Para el IPoM de marzo 2022 corresponde a la inflación proyectada para el primer trimestre del 2024, para el de junio a la inflación proyectada para el segundo trimestre del 2024.

(f) Proyección.

Fuentes: Banco Central de Chile e Instituto Nacional de Estadísticas.

Tabla de resultados de encuesta de expertos, Agosto, Banco Central.

ENCUESTA DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS Agosto 2022

Enviada el: 3 Agosto 2022

Plazo de recepción: 9 Agosto 2022

Variable	Mediana	Decil 1	Decil 9	N° respuestas
01. Inflación (variaciones IPC en %)				
En el mes	1,00	0,80	1,20	54
El próximo mes	1,00	0,70	1,30	53
En 11 meses (var. 12 meses)	7,30	6,20	10,00	53
En 23 meses (var. 12 meses)	4,00	3,00	5,00	54
En 35 meses (var. 12 meses)	3,00	3,00	4,00	54
Diciembre 2022	12,30	11,00	13,50	55
Diciembre 2023	5,50	4,20	7,50	55



TARAPACÁ

Tabla de Variación porcentual acumulado últimos 12 meses y del año 2022, Servicio de Impuestos Internos.

En la siguiente tabla se presenta para los meses del 2022, los respectivos valores de la UTM y la UTA, expresados en pesos (en la primera y segunda columna, respectivamente). En las columnas restantes se presenta el IPC de cada mes de dicho año y la variación porcentual mensual, acumulada a la fecha y anual.

2022	UTM (1)	UTA (2)	Indice de Precios al Consumidor (IPC)	Variación Porcentual		
			Valor en puntos (3)	Mensual (3)	Acumulado 2022 (4)	Últimos 12 meses (5)
Enero	54.442	953.384	115.77	1.2	1.2	7.7
Febrero	54.878	958.536	116.10	0.3	1.5	7.8
Marzo	55.537	968.444	118.28	1.9	3.4	9.4
Abril	55.704	969.445	119.91	1.4	4.8	10.5
Mayo	56.762	981.144	121.35	1.2	6.1	11.5
Junio	57.557	990.884	122.48	0.9	7.1	12.5
Julio	58.248	998.976	124.16	1.4	8.5	13.1
Agosto	58.772	1005.264				
Septiembre	59.595	1015.140				



TARAPACÁ

Conclusión

- De acuerdo a lo expuesto en función de los datos de distintos organismos especializados sobre la inflación esperada para el 2022 sobre una inflación superior a 13% a agosto
- Y, por otro lado, que se perciben hechos con los cuales la situación económica mundial recupere su normalidad económica que afecte en el corto plazo los precios de los insumos (combustible y alimentación).
- Se estima que ante esta situación, en términos conservadores, la inflación este por lo menos en un **14%** al finalizar el año 2022, lo cual afecta el valor del arancel del CFT para dicho periodo, recordando además que también afectará a su estructura de costo.

Determinación del Arancel 2023

Ministerio de Educación solicita los datos de valor de arancel 2023 y derecho básico de matrícula 2023.

Valores de Aranceles 2022

	2022 Arancel Real	2022 Arancel Regulado
TNS EN ENFERMERIA	\$ 1.507.000	\$ 1.546.645
TNS EN ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 1.299.000	\$ 1.268.177
TNS MECANICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	\$ 1.344.000	\$ 1.368.505
TNS ELECTRICO EN ENERGIAS RENOVABLES	\$ 1.574.000	\$ 1.444.156
TNS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 1.065.000	\$ 1.268.177
TNS EN EDUCACION PARVULARIA	\$ 1.091.000	\$ 1.193.956
TNS EN LOGISTICA	\$ 1.065.000	\$ 1.268.177
TNS ASISTENTE DE LA EDUCACION	\$ 1.125.000	\$ 1.193.956

Nota: el valor de arancel regulado publicado por Ministerio se descontó el derecho básico con fin de compararlo con el arancel definido por CFT

Determinación del Arancel 2023

Valores de Aranceles para el 2023 se ajustan en base al arancel regulado 2022 aplicando un factor del 14%

	2022 Arancel Real	2022 Arancel Regulado	Factor Ajuste	Arancel 2023
TNS EN ENFERMERIA	\$ 1.507.000	\$ 1.546.645	\$ 216.530	\$ 1.763.175
TNS EN ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 1.299.000	\$ 1.268.177	\$ 181.860	\$ 1.480.860
TNS MECANICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	\$ 1.344.000	\$ 1.368.505	\$ 191.591	\$ 1.560.096
TNS ELECTRICO EN ENERGIAS RENOVABLES	\$ 1.574.000	\$ 1.444.156	\$ 220.360	\$ 1.794.360
TNS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 1.065.000	\$ 1.268.177	\$ 177.545	\$ 1.445.722
TNS EN EDUCACION PARVULARIA	\$ 1.091.000	\$ 1.193.956	\$ 167.154	\$ 1.361.110
TNS EN LOGISTICA	\$ 1.065.000	\$ 1.268.177	\$ 177.545	\$ 1.445.722
TNS ASISTENTE DE LA EDUCACION	\$ 1.125.000	\$ 1.193.956	\$ 167.154	\$ 1.361.110

Nota: el valor de arancel regulado publicado por Ministerio se descontó el derecho básico con fin de compararlo con el arancel definido por CFT

Los valores de arancel 2023 para las carreras de Adm. Pública y Energías Renovables se ajustaron sobre el Arancel Real para compensar el menor valor del arancel regulado.

Finalizada la presentación, se da la palabra para dudas y consultas.

Don Jorge Villegas, agrega a la presentación haciendo énfasis en el esfuerzo que realiza el CFT respecto de alinear el arancel con el arancel regulado. Teniendo como resultado uno de los aranceles más bajos de la región, apuntando siempre hacia una política pública en consideración a la vulnerabilidad del alumnado de la Institución, que desde sus inicios a igualado los aranceles con regulado.

Don Sasha Fuentealba, primero señala que sorprende un poco la proyección de inflación de dos dígitos algo al cual no estábamos acostumbrados en años anteriores ; consulta si esto ha sido conversado con otros CFT con los mismos estándares y de la Región, si este 14% de inflación tiene matices respecto a la geografía, por ejemplo considerando costos de traslado , centros de costos etc

Don Cristián Rivera, señala que siempre el arancel homologado tiene una forma de cálculo en base al IPC, este ha sido congelado los últimos años, específicamente en el año 2017 y a partir de ese año solo se reajustado de acuerdo al IPC anual, no obstante desde hace años se está trabando en desarrollar un arancel diferenciado por regiones para lo cual se han efectuado estudios de costos, no obstante de manera realista no se espera que se implemente este año y tampoco el año 2023, esperando que se implemente recién el año 2024 .

El Rector del CFT Estatal agrega, que el CFT se encuentra en el promedio de los CFT estatales con este 14-15% de inflación proyectada, lo que proporcionaría un equilibrio a la Institución, señala además que los costos de la carrera fueron contemplados en el arancel inicial .

Don Sasha Fuentealba, señala que le queda claro el punto, pero consulta que sucede si el 14% es muy bajo o alto, es decir, si hay variaciones posteriores ¿El mecanismo plantea alguna fórmula para llevar esta corrección?

El Director Cristian Rivera, explica que no es posible ajustar el arancel dentro del año, quizás en este caso, se puede hacer la corrección al año siguiente, esto es, año 2024.

El Rector del CFT Estatal explica también que las Instituciones de Educación Superior

proyectan una generalmente una inflación mayor, alejándose del arancel de referencia, lo que genera copagos para los estudiantes que las las instituciones de educación superior compensan creando becas. Respuesta que deja conforme a don Sasha Fuentealba.

Además, el Rector agrega que estos procesos (inflación, recesión) son cambiantes por tanto, la Institución debe estar preparada para esto.

Al no existir otra pregunta, la Fiscal del CFT somete a votación este punto, tomando el directorio la siguiente decisión:

ACUERDO N° 19 /2022

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba los Aranceles para las carreras TNS del CFT para el año 2023 según siguiente cuadro:

	Arancel Carrera 2023
TNS EN ENFERMERIA	\$ 1.763.175
TNS EN ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 1.480.860
TNS MECANICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	\$ 1.560.096
TNS ELECTRICO EN ENERGIAS RENOVABLES	\$ 1.794.360
TNS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 1.445.722
TNS EN EDUCACION PARVULARIA	\$ 1.361.110
TNS EN LOGISTICA	\$ 1.445.722
TNS ASISTENTE DE LA EDUCACION	\$ 1.361.110

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Smith, Director (s) Regional de CORFO; 3) Sacha Fuentealba, Director (s) Regional de Sence; 4) Esmeralda Contreras, representante (s) de CUT Regional, 5) Claudia Ramírez, representante (S) de la Asociación de Industriales Iquique All ;6) Javiera Ortiz, representante de MINEDUC.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay

4-Matrícula 2023

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá da paso al siguiente punto en la tabla que tiene relación con la determinación del derecho básico de matrícula y también será expuesta por don Cristián Rivera, tal y como se detalla a continuación:

Determinación del Derecho Básico de Matrícula 2023

Valores de derecho básico 2022 es de \$50.000 generalmente aplicable a los alumnos que no tiene beneficio

	2022	2023	2023
	DBM real	DBM real	DBM Regulado
TNS EN ENFERMERIA	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 252.421
TNS EN ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 252.421
TNS MECANICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 252.421
TNS ELECTRICO EN ENERGIAS RENOVABLES	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 252.421
TNS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 252.421
TNS EN EDUCACION PARVULARIA	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 252.421
TNS EN LOGISTICA	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 252.421
TNS ASISTENTE DE LA EDUCACION	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 252.421

Se propone incrementar el valor de derecho de matrícula a \$60.000, ya que ha estado congelado por varios años.

El Director Cristian Rivera, precisa que esta matrícula básica sólo corresponde pagar a aquellos estudiantes que no gozan de beneficios de la gratuidad, de tal manera que considerando la vulnerabilidad de nuestros estudiante se consideró aumentar la matrícula a \$60.000 pesos

Respecto al alza, el Rector agrega que existen facilidades que se otorgan a los estudiantes, como son las cuotas, para aquellos alumnos que no obtienen los beneficios propios de la gratuidad.

Al no existir preguntas ni dudas, la Fiscal somete el punto a aprobación, obteniendo la siguiente decisión:

ACUERDO N° 20 /2022

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba que el arancel o derecho de matrícula para el año 2023 ascenderá al monto de \$ 60.000, según siguiente cuadro:

	Derecho Básico de Matrícula 2023
TNS EN ENFERMERIA	\$ 60.000
TNS EN ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 60.000
TNS MECANICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	\$ 60.000
TNS ELECTRICO EN ENERGIAS RENOVABLES	\$ 60.000
TNS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 60.000
TNS EN EDUCACION PARVULARIA	\$ 60.000
TNS EN LOGISTICA	\$ 60.000
TNS ASISTENTE DE LA EDUCACION	\$ 60.000

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Smith, Director (s) Regional de CORFO; 3) Sacha Fuentealba, Director (s) Regional de Sence; 4) Esmeralda Contreras, representante (s) de CUT Regional, 5) Claudia Ramírez, representante (S) de la Asociación de Industriales Iquique All ;6) Javiera Ortiz, representante de MINEDUC

Votos en contra : No hay

Abstención: No hay

5- Beca Pronta Matrícula 2023.

El siguiente punto en la tabla, dice relación sobre el punto anterior y se refiere a la beca pronta Matrícula 2023. Este punto también lo expone el Director Administrativo y de Finanzas (s).

BECA MATRÍCULA 2023

MATRICULA 2023



DERECHO A MATRICULA 2023

	ARANCEL
MATRICULA	\$60.000



BECA PRONTA MATRICULA 2023

	ARANCEL	DURACIÓN
BECA PRONTA MATRICULA	\$60.000	HASTA 31-12-2021

- Beneficio para Alumnos Nuevos de beca Matrícula para el proceso de Admisión 2023
- Este beneficio es asignado sólo a aquellos estudiantes que no cuenten con asignación de beneficios estatales de financiamiento.

La Fiscal señala que esto se realiza desde hace al menos 2 años que se implementa esta modalidad de beca .

A lo anterior, el Rector agrega que con esto, se tratan de ajustar a la realidad regional y de esa forma, atraer a los alumnos. Anteriormente ha sido un éxito, sumado al reconocimiento de la Comuna respecto al trato que se les da a los estudiantes de primer año, ya que los de segundo o tercero si deben pagar el arancel base.

La Fiscal, sin más observaciones ni consulta, procede a llevar a votación el punto de tabla.

ACUERDO N° 21 /2022

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba una beca denominada pronta matrícula que cubre el 100% del derecho de matrícula (\$60.000) para los estudiantes nuevos que se matriculen en el proceso de admisión 2023, hasta el 31 de diciembre de 2022, que no cuenten con asignación de beneficios estatales de financiamiento.

Votan a favor: : 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Smith, Director (s) Regional de CORFO; 3) Sacha Fuentealba, Director (s) Regional de Sence; 4) Esmeralda Contreras, representante (s) de CUT Regional, 5) Claudia Ramírez, representante (S) de la Asociación de Industriales Iquique All ;6) Javiera Ortiz, representante de MINEDUC

Votos en contra : No hay

Abstención: No hay

6- Beca carga docente parcial

Se procede con el siguiente punto de la tabla, que también lo expone don Cristián Rivera



Beca para rebajar el arancel carrera
para aquellos estudiantes que
tienen carga docente parcial

Dirección Económica y Administrativa
Septiembre del 2022

Contexto

- Las carreras del CFT están cumpliendo con su régimen de estudio, es decir, las carreras han completado sus servicios docentes hasta el 5to semestre teniendo sus primeros egresados y titulados.
- Existe una cantidad de estudiantes que por diversos motivos postergaron o reprobaron sus ramos y solicitan su reincorporación, principalmente en el V Semestre para terminar sus estudios.
- Actualmente, el Reglamento de Cobranzas no contempla alguna rebaja al arancel carrera en situaciones en las cuales el estudiante sólo cursa parcialmente las asignaturas del plan de estudio del semestre.

Ejemplo de cantidad de Horas de tres carreras
- TNS Eléctrico
- TNS Administración empresas
- TNS Administración pública

Etiquetas de fila	SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV	SEMESTRE V
- TNS ELÉCTRICO E	378	360	360	342	342
1	54	54	36	36	90
2	36	36	54	54	54
3	36	36	36	36	90
4	72	36	144	72	72
5	36	108	54	108	36
6	72	54	36	36	
7	36	36			
8	36				
- TNS EN ADMINISTF	342	342	342	342	342
1	54	54	54	54	90
2	36	36	36	36	72
3	36	36	36	36	144
4	72	36	54	36	36
5	36	54	54	54	
6	36	36	36	36	
7	36	54	36	54	
8	36	36	36	36	
- TNS EN ADMINISTF	342	342	360	360	324
1	54	54	54	72	108
2	36	36	36	54	90
3	36	36	36	36	90
4	72	36	54	36	36
5	36	36	36	36	
6	36	54	54	54	
7	36	54	54	36	
8	36	36	36	36	

Nota: no se considera en los fines de cálculo las horas de prácticas finales de la carrera

CANTIDAD DE HORAS DE ASIGNATURAS DEL QUINTO SEMESTRE

CARRERA	Horas Mínimas de Asignaturas	Promedio de horas	Horas Máximas de Asignaturas	Total Horas V Semestre
TNS ELÉCTRICO EN ENERGÍAS RENOVABLES	36	68	90	342
TNS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	36	86	144	342
TNS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	36	81	108	324
TNS EN EDUCACIÓN PARVULARIA	36	86	108	342
TNS EN ENFERMERÍA	36	57	72	342
TNS EN LOGÍSTICA	36	86	108	342
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	36	86	162	342
Total general				2376

PORCENTAJES DE HORAS DE ASIGNATURAS DEL QUINTO SEMESTRE

CARRERA	% de Horas Mínimas de Asignaturas	% del Promedio de horas	% Horas Máximas de Asignaturas	Total Horas V Semestre
TNS ELÉCTRICO EN ENERGÍAS RENOVABLES	11%	20%	26%	342
TNS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	11%	25%	42%	342
TNS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11%	25%	33%	324
TNS EN EDUCACIÓN PARVULARIA	11%	25%	32%	342
TNS EN ENFERMERÍA	11%	17%	21%	342
TNS EN LOGÍSTICA	11%	25%	32%	342
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	11%	25%	47%	342

Propuesta de Beca

Se solicita autorizar la creación de un concepto de beca para rebajar el arancel tanto para casos del presente año como del año anterior 2021, de acuerdo a la siguiente propuesta.

% Horas en el Semestre	Arancel Semestral	Beca
hasta 50%	100%	50%
entre 51% a 60%	100%	30%
sobre 61%	100%	0%

Esta beca no es aplicable a las reincorporaciones y/o matrículas parciales para las asignaturas de la carrera de enfermería ya que las asignaturas con prácticas de clínicas intermedias tienen un costo mayor tanto en la supervisión, convenio clínica y otros.

Terminada la presentación, se da la palabra para dudas u observaciones.
El Rector del CFT, agrega que no hay otra Institución con esta propuesta similar y busca beneficiar a los estudiantes de la región, ya que con los niveles de reprobación e

información que se manejan, ayudaría a los estudiantes y, además, va de la mano con el espíritu de la política pública, favoreciendo al alumnado, no siendo el problema económico una causal para el retiro de estos.

La Fiscal procede a someter a votación este punto de la tabla, que consiste en el arancel por carga académica.

ACUERDO N° 22 /2022

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba una beca denominada carga docente parcial, para el año 2021 en adelante, que beneficia a estudiantes que cursan parcialmente las asignaturas del plan de estudio del semestre, de acuerdo al siguiente cuadro:

% Horas en el Semestre	Arancel Semestral	Beca
hasta 50%	100%	50%
entre 51% a 60%	100%	30%
sobre 61%	100%	0%

Esta beca no es aplicable a las reincorporaciones y/o matrículas parciales para las asignaturas de la carrera de TNS en Enfermería dado que las asignaturas con prácticas de clínicas intermedias tienen un costo elevado atendido supervisión, pago de convenios de campos clínicos y otros.

Votan a favor: : 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Smith, Director (s) Regional de CORFO; 3) Sacha Fuentealba, Director (s) Regional de Sence; 4) Esmeralda Contreras, representante (s) de CUT Regional, 5) Claudia Ramírez, representante (S) de la Asociación de Industriales Iquique All ;6) Javiera Ortiz , representante de MINEDUC

Votos en contra : No hay

Abstención: No hay

Puntos varios:

El Rector del CFT le da el pase a Leticia y Cristián para que puedan comentar sobre las auditorías realizadas en la Institución. Como CFT Estatal, se está bajo el control permanente de la Contraloría Regional. La Auditoría realizada se llevó a cabo durante un periodo de 3 meses, donde solicitaron una gran cantidad de información, lo que llevó a un importante desgaste de personal.

Fiscal CFT agrega que era una auditoría de tipo financiera, en general como menciona el Rector, fue positiva al ser una Institución nueva, ya que solo plantearon 4 puntos de seguimientos de cuestiones anexas.

Cristián Rivera explica que la fiscalizadora los acompañó durante 3 meses, llevando a cabo revisión de los proyectos con financiamiento ministerial. El objetivo era revisar como se realizaban los proyectos de revisión y los procesos internos que conlleva la ejecución de un proyecto, no teniendo observaciones al respecto. Sobre los procesos complementarios, como por ejemplo la desactualización del organigrama que fue modificado este año o el hecho de no existir una unidad de auditoría externa, realizaron algunas observaciones de seguimiento.

Fiscal CFT menciona que entregaron un cronograma respecto de las contrataciones, el que irán fiscalizando para conocer el proceso de concurso. Existen 4 contratos puntuales que deben ser mejorados dentro del plazo de 60 días, cuestiones menores para el tipo de auditoría.

Además, le menciona al Directorio que se encuentran en proceso de terminación anticipada del contrato de obra, ya se notificó a la empresa y la próxima semana se espera la resolución definitiva. Se realizó el cobro del anticipo y se contactó a la compañía de seguro respectiva. Esta se encuentra en proceso de pago.

Don Mauricio Smith pregunta si se presentaron los descargos respecto de la sanción, a lo que Leticia señala que el procedimiento está en las bases. Detalla además que ellos presentaron un recurso de Reposición, lo que no era atinente a esta etapa, no obstante la institución se hará cargo de ellos, señalando que no puede adelantar el contenido del decreto ya que no ha sido notificada a la empresa.

Señala que sabe de la existencia de algunas denuncias realizadas por la empresa, pero sin resultado de parte de Contraloría. Además, resuelve la duda que tenía don Mauricio respecto a la garantía, consultando sobre la indemnización de perjuicios. A lo que recibe una respuesta satisfactoria por parte de Leticia, quien señala que no es posible todavía el

cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato ya que debe esperarse la toma de razón de Contraloría Regional del Decreto afecto de termino de contrato . El Rector interviene agradeciendo la asistencia, esperando que tengamos unas altas matriculas. Tratados los puntos de la tabla, se da por finalizada la sesión. Se cierra sesión a las 15:55 horas.

CERTIFICACIÓN : JORGE VILLEGAS AHUMADA , rector y presidente del Directorio y LETICIA ROBLES VALENZUELA, Fiscal y ministro de fe del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en uso de sus facultades previstas en el artículo 21 letra a) de los Estatutos del CFT, certifican que en la presente sesión participaron por videoconferencia los siguientes directores (ras:1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Smith, Director (S) Regional de CORFO; 3) Sasha Fuentealba, Director (s) Regional de Sence ;4) Esmeralda Contreras, representante (s) de CUT Regional; 5) Javiera Ortiz, representante MINEDUC; 6) Claudia Ramírez, Representante (s) Asociación de Industriales de Iquique A.G.

JORGE ABNER
VILLEGAS
AHUMADA

Firmado
digitalmente por
JORGE ABNER
VILLEGAS AHUMADA
Fecha: 2022.10.20
10:05:33 -03'00'

ASISTENCIA 4TA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

JORGE ABNER
VILLEGAS
AHUMADA

Firmado digitalmente
por JORGE ABNER
VILLEGAS AHUMADA
Fecha: 2022.10.20
10:04:07 -03'00'

1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá

2) Mauricio Smith, Director (S) Regional de CORFO

3) Sasha Fuentealba, Director (s) Regional de Sence

4) Esmeralda Contreras, representante (s) de CUT Regional

5) Javiera Ortiz, representante MINEDUC

7) Claudia Ramírez, Representante (s) AII A.G.